

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES R03/2022.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS  
TRES PROVEEDORES NÚMERO R03/2022.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES R03/2022.

**BASES**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DIVIDIDO TIPO FAN COIL  
PARA LAS OFICINAS DE LOS TRIBUNALES LABORALES EN EL EDIFICIO DEL CIOSPOA,  
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE TRIBUNALES  
LOCALES EN EL ESTADO DE YUCATÁN”**

**Calendario**

ETAPA	FECHA	HORARIO
FECHA DE INVITACIÓN Y ENTREGA DE BASES	20/10/2022	15:00 Hrs.
VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES	26/10/2022	08:00 Hrs.
FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE PREGUNTAS	04/11/2022	09:30 Hrs.
JUNTA DE ACLARACIONES	07/11/2022	09:30 Hrs.
ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS	09/11/2022	09:30 Hrs.
FALLO	10/11/2022	09:30 Hrs.
FIRMA DEL CONTRATO	11/11/2022	09:30 Hrs.
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	14/11/2022	10:00 Hrs.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES R03/2022.**

## BASES

**1.- OBJETO DE LAS BASES.- INFORMACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DIVIDIDO TIPO FAN COIL PARA LAS OFICINAS DE LOS TRIBUNALES LABORALES EN EL EDIFICIO DEL CIOSPOA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE TRIBUNALES LOCALES EN EL ESTADO DE YUCATÁN”.**

La siguiente descripción de los bienes con sus especificaciones, características técnicas y funcionamiento, se enlistan a detalle en el **ANEXO TÉCNICO**, parte integrante de las presentes bases:

- 1.1. ANEXO TÉCNICO: Descripción y Cobertura de los bienes para la Partida Única. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DIVIDIDO TIPO FAN COIL PARA LAS OFICINAS DE LOS TRIBUNALES LABORALES EN EL EDIFICIO DEL CIOSPOA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE TRIBUNALES LOCALES EN EL ESTADO DE YUCATÁN”.**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
<b>Equipo de aire acondicionado dividido tipo Fancoil, alta eficiencia 18 SEER con capacidad de 60,000 BTU/HR compuesto por unidad evaporada, con unidad condensadora con tecnología inverter, de tiro horizontal con refrigerante R-410A para operar a 220/1/60.</b>	PIEZA	4.0

### 2. CONDICIONES GENERALES:

- 2.1. La adjudicación de que se trata será por partida cotizada en su totalidad.
- 2.2. La adquisición de equipos de aire acondicionado dividido tipo Fancoil para las oficinas de los Tribunales Laborales en el edificio del CIOSPOA, **mismos que deberán ser entregados el día 14 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas a partir de la firma del contrato.**
- 2.3. La entrega de los equipos de aire acondicionado dividido tipo Fancoil para las oficinas de los Tribunales Laborales en el edificio del CIOSPOA, será en las instalaciones del edificio se encuentra ubicado en la calle 147 número 299 de la colonia San José Tecoh C.P. 97299, de esta ciudad de Mérida, Yucatán.
- 2.4. El proveedor del suministro de los equipos de aire acondicionado dividido tipo Fancoil, deberá comprobar al Consejo de la Judicatura que dichos equipos serán dividido tipo Fancoil y se entregarán en las óptimas condiciones, características técnicas y especificaciones contenidas en el Anexo Técnico, sin fallos ni vicios ocultos tal y como se encuentran descritos en estas Bases y su entrega será con el Encargado de Mantenimiento del Consejo de la Judicatura.
- 2.5. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, resolverá en el acto de fallo sobre las condiciones generales ofrecidas por los participantes, que serán las establecidas en estas Bases, en consideración a la propuesta que le resulte más conveniente desde la perspectiva de costo y beneficio. Las condiciones que los participantes ofrezcan de manera adicional a las solicitadas en estas bases quedan bajo responsabilidad del participante que las ofreció.
- 2.6. Una vez firmado el contrato, el participante, será el único patrón del personal que utilice con motivo del suministro y adquisición de los equipos de aire acondicionado tipo Fancoil, objeto de las presentes bases, así como será el único garante de las obligaciones legales por responsabilidad civil, penal, laboral y de seguridad social, las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra, incluida la muerte, sin responsabilidad alguna para “El Poder Judicial”.
- 2.7. Al participante que se le adjudique el contrato otorgará una fianza del 10% del monto total del mismo para garantizar su cumplimiento.
- 2.8. Las propuestas presentadas no podrán ser negociadas, tampoco se negociarán, las demás condiciones y requisitos que se establecen en estas bases y en el proyecto de contrato anexo.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES R03/2022.

- 2.9. El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial no otorgará anticipos en la presente adjudicación mediante invitación restringida.
- 2.10. Si derivado de la evaluación y aplicación de los criterios de selección que estipula el artículo 39 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del poder Judicial del Estado, se obtuviera un empate de dos o más respuestas, la adquisición se efectuará a favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación.

**3. PARTICIPANTES CALIFICADOS:**

No podrán presentar propuestas las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 16 del Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura.

En todos los actos relativos a este procedimiento de adjudicación por invitación restringida, sólo deberá estar presente el representante o persona autorizada por él o por la empresa mediante Poder Notarial a su favor.

**4. VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA Y JUNTA DE ACLARACIONES:**

- 4.1. Los participantes deberán efectuar una inspección física en las instalaciones que será el lugar en el cual se instalarán los aires acondicionados tipo Fancoil objeto de estas Bases para verificar el área y características del lugar así como la viabilidad del equipamiento que cumpla con las especificaciones técnicas para la correcta instalación de los mismos, y de esta manera conocer directamente el espacio donde se encontraran colocados así como donde se realizará la entrega de estos.
- 4.2. La asistencia de todos los participantes o representantes en su caso a la visita de inspección a las instalaciones será de carácter obligatorio y en caso de no acudir será causa suficiente para su descalificación.

**Visita de inspección a las instalaciones: 26 de octubre de 2022 a las 08:00 hrs.**

Recorrido físico en las instalaciones del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), ubicado en la Calle 147 número 299 de la colonia San José Tecoh C. P. 97299, el día 26 de octubre de 2022, a las 08:00 horas.

**5. Fecha límite para la entrega de preguntas:**

**Entrega de Preguntas: Hasta el día 04 de noviembre de 2022 a las 09:30 hrs.**

Todas las dudas que el participante tenga para aclaración, las deberá presentar por escrito en formato Word (**NO PDF**) y en un CD, en la recepción de la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en la Planta Alta del edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida del Estado de Yucatán (CEJOM), ubicado en la Calle 145 número 299 de la Colonia San José Tecoh, C. P. 97299 con el L.A.E. Edgar Hoil Medina a más tardar a las **09:30 horas con treinta minutos del día 04 de noviembre de 2022**. No se aceptarán proposiciones que pretendan modificar de fondo la esencia de este procedimiento mediante invitación restringida.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES R03/2022.

**6. Junta de Aclaraciones:**

**Junta de Aclaraciones: 07 de noviembre de 2022 a las 09:30 hrs.**

El convocante celebrará una Junta de Aclaraciones en el Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), ubicado en la Calle 147 número 299 de la Colonia San José Tecoh, C. P. 97299, a las **09:30 horas con treinta minutos del día 07 de noviembre de 2022**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación a la adquisición de equipos de aire acondicionado dividido tipo Fancoil para las oficinas de los Tribunales Laborales en el edificio del CIOSPOA.

**6.1.** Las personas que representen a las personas físicas o morales que participen en la Junta de Aclaraciones, deberán presentar en Escritura Pública un Poder Notarial a su favor otorgado al Representante Legal de la misma, con el que acredite tener la capacidad legal para representarla, y copia de su identificación oficial junto con el original para el único fin de cotejarlo.

**6.2.** En la Junta de Aclaraciones sólo podrán formular sus dudas las personas que hayan entregados estas de acuerdo al numeral 5 de estas bases, y respecto a los participantes que no hayan presentado dudas o preguntas se les permitirá la asistencia a la Junta de Aclaraciones, pero sin poder formular preguntas.

**6.3.** Al término de la Junta se levantará una Acta pormenorizada de las determinaciones que se tomaron, firmándola los que en ella intervinieran, anexándola como parte de estas bases de este procedimiento de Invitación restringida, de la cual se les entregará copia al concluir la sesión, asimismo, estará a su disposición en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en la Planta Alta del edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida del Estado de Yucatán (CEJOM), Sitio en la Calle 145, número 299 de la Colonia San José Tecoh, C. P. 97299, y en la página Web del Poder Judicial del Estado de Yucatán, <https://www.cjuc.gob.mx/>.

**6.4.** Si algún participante registrado no asistiere a la **Junta de Aclaraciones**, lo tratado, determinado, informado, cuantificado o acordado en ellas se entenderá por aceptado y será de cumplimiento obligatorio que dicho participante obtenga el Acta correspondiente, en los términos del párrafo anterior.

**7. DOCUMENTACIÓN QUE SE INTEGRARÁ:**

**7.1.** Las propuestas que presenten los participantes, documentos anexos y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éstos y el Poder Judicial, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcionen los participantes podrá estar escrito en otro idioma, en este caso se adjuntará la respectiva traducción al español.

**7.2.** La documentación legal y financiera que los participantes quieran que les sea devuelta deberán acompañarla con las copias simples correspondientes para que les sean devueltas después de ser cotejadas con las originales.

**7.3.** Toda la documentación que se indica deberá presentarse en el formato solicitado de acuerdo a las presentes Bases.

**7.4.** El participante presentará los documentos integrantes de sus propuestas, en papel membretado de su empresa, impresos y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en todas y cada una de sus hojas, cuando los formatos de los anexos de las propuestas técnica y económica que son solicitados en estas bases no se anexen a las mismas, el participante podrá formularlos libremente.

**7.5.** Los participantes, en la presentación de la documentación, deberán seguir el orden indicado a fin

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES R03/2022.

de facilitar la revisión.

**8. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA:**

**8.1. Representación legal de las personas que suscribe las propuestas (PERSONAS MORALES):**

**Documento 1.** La persona que suscribe las propuestas deberá proporcionar original o copia certificada de la Escritura Pública con la que acredite tener capacidad legal para hacerlas, junto con una copia simple.

**8.2. Representación legal e identificación de las personas que participan en los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y en el que se emita el fallo, en caso de que sean distintas a las que firmaron las propuestas.**

**Documento 2.** Copia certificada por fedatario público de la Escritura Pública del Poder Notarial que acredite al Representante Legal del participante en el cual se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, responder por los compromisos derivados de los mismos y obligarse en su representación, en caso de ser persona distinta a la que suscribió las propuestas.

**8.3. Documentación Legal para Acreditar Existencia Legal y Carácter de Contribuyente**

**Documento 3.** Presentarán original o copias certificadas por fedatario público del Acta Constitutiva y sus modificaciones, de su cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El objeto social de la empresa o giro de la actividad, deberá ser congruente con la distribución y/o comercialización de los bienes de esta invitación restringida.

**8.4. Representación legal de las personas que suscribe las propuestas (PERSONAS FÍSICAS):**

**Documento 1 bis.** Original del acta de nacimiento, cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como copias simples de estos documentos.

**8.5. Representación legal e identificación de las personas que participan en los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y en el que se emita el fallo, en caso de que sean distintas a las que firmaron las propuestas.**

**Documento 2 bis.** Para representar a otra persona se requiere original o copia certificada por fedatario público que acredite y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, y responder por los compromisos derivados del mismo.

**8.6. Documentación financiera que compruebe su capacidad técnica.**

**Documento 3 bis.** Escrito en que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con un mínimo de capital contable de \$ 300,000.00 M.N. (trescientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), comprobable en los estados financieros del mes de diciembre del año 2021, como requisito para participar adjudicación por invitación restringida.

**Documento 4.** Copia de los estados financieros del mes de enero hasta el 31 de diciembre del 2021 dictaminados, y en el caso de no estar obligados a dictaminar, presentar copia de sus estados financieros debidamente firmados por el contador público registrado ante autoridades fiscales, del mes de diciembre del 2021.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES R03/2022.

**Documento 5.** Copias de la declaración anual 2021 de impuestos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de los pagos provisionales del mes de enero hasta el mes de septiembre de 2022.

**8.7. Documentación para ambas, personas morales y físicas:**

**Documento 6.** Formato **UDAP 01** que deberá contener el resumen de la información legal solicitada, que deberá llenarse en todos sus campos sin omitir dato alguno.

**Documento 7.** El participante presentará relación de contratos vigentes y los que hubiere celebrado en los dos últimos años, de la comercialización de los bienes solicitados. A su relación anexará copias representativas de solicitudes, contratos y facturas, y un currículum empresarial que lo acredite con una antigüedad mínima de dos años en el mercado de prestación de este tipo de servicios, así como una relación de capacidad instalada de recursos humanos y materiales.

**Documento 8.** Copia de su registro en el padrón de proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, donde conste la clasificación correspondiente al objeto de esta licitación.

**Documento 9.** Carta emitida por la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura en la cual manifieste que el proveedor no haya tenido atraso y penalización en los tres años anteriores.

**Documento 10.** Documento que avale que los trabajadores del participante están dados de alta en el Seguro Social con esa persona moral o física.

**8.8.** Adicionalmente, los representantes de las personas físicas, en los actos de apertura de las propuestas exhibirán una identificación personal con fotografía, en la que aparezca claramente su nombre completo, y entregará copia de la misma.

**8.9. Declaraciones y aceptaciones escritas bajo protesta de decir verdad:**

**Documento 11.** Formato **UDAP 02** que deberá contener la declaración bajo protesta de decir verdad del participante en la que constará con la declaración bajo protesta de decir verdad, el no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

**Documento 12.** Carta compromiso en papel membretado de la empresa, en la que declara bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos en la prestación de servicios contratados con terceros.

**Documento 13.** Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de este procedimiento de invitación restringida y el modelo de contrato anexo, en papel membretado de la empresa, acompañada de la carta de invitación, copias de las bases de este procedimiento, del acta de la Junta de aclaraciones y del formato de contrato, debidamente firmadas por la persona que haga la propuesta.

La presentación de todos y cada uno de estos documentos es indispensable y será causa de que la propuesta sea desechada el no proporcionarlos.

**8.10. Documentos de la propuesta técnica:**

**Documento 14.** Descripción de los bienes solicitados en el Anexo Técnico, mismos que son equipos de aire acondicionado tipo Fancoil, **acompañar a este documento en archivo digital, entregar el**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES R03/2022.

respaldo contenido en USB y CD en su caso.

**Documento 15.** Declaración bajo protesta de decir verdad de que cuenta con el personal técnico especializado para la comercialización de los bienes ofertados de acuerdo a lo descrito en el **punto 1.1** de estas bases.

**Documento 16.** Declaración bajo protesta de decir verdad de que garantiza el suministro de los equipos de aire acondicionado referente a la funcionalidad y durabilidad de los mismos, objeto de esta adjudicación por invitación restringida.

**Documento 17.** Los participantes deberán comprometerse a la entrega de los bienes solicitados en los términos señalados en estas bases mediante escrito que incluirán en el sobre de propuesta técnica; mismo escrito en el que se comprometen a proporcionar la fianza del 10 % de cumplimiento a que se refiere el **Punto 1** de estas bases.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos es indispensable para la valoración de las propuestas técnicas y será causa de descalificación el no cumplirlos.

8.11. **Documentos de la propuesta económica:**

**Documento 18. Formato UDAP 03** en que el participante incluirá un escrito que contendrá la descripción de los bienes que ofrece, mismo que deberá ser exactamente coincidente con la descripción contenida en el **documento 16** (propuesta técnica), el precio total que cobraría por los equipos solicitados en relación al objeto de las presentes Bases y al monto de lo ofertado, **acompañar a este documento en archivo digital, entregar el respaldo contenido en USB y CD en su caso.**

La propuesta económica será relativa a lo contenido en la propuesta técnica, con una validez obligatoria hasta por 30 días naturales a partir del acto de la apertura económica. La propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido por la convocante, será rechazada por no ajustarse a los requisitos de la invitación restringida, dichas cantidades serán expresadas, invariablemente, en moneda nacional de curso legal. Los participantes firmarán esta propuesta en todas y cada una de sus hojas.

**Documento 19.** La garantía del 10% otorgada para asegurar la seriedad de su propuesta, que será acompañada al **Formato UDAP 04.**

**Documento 20. Formato UDAP 05,** en el cual, el participante manifieste su acuerdo con las condiciones específicas y aceptación de compromisos para esta invitación restringida, en lo conducente a lo manifestado en este formato.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES R03/2022.

**Documento 21.** Formato de ausencia de conflicto de interés.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos es indispensable para la valoración de las propuestas económicas y será causa de descalificación el no cumplirlos.

#### **8.12 . GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El participante suministrará una garantía de seriedad como parte de su propuesta económica por un monto que corresponda al 10% del precio total de su proposición,

Asimismo, deberá tener una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores al período de validez de la misma y se presentará por medio de una **fianza del 10%, o un cheque cruzado, a favor del Poder Judicial del Estado**, que llevará la fecha del día de la apertura de propuestas.

Las propuestas no acompañadas de la garantía de seriedad o con cobertura menor que la establecida, serán rechazadas por la convocante.

Las garantías correspondientes a las propuestas que no sean aceptadas serán devueltas en el acto de fallo, una vez hecha la adjudicación.

La garantía de la propuesta que resulte aceptada será devuelta o cancelada una vez que el participante haya firmado el contrato y suministrado la garantía de cumplimiento del mismo.

La garantía de la propuesta podrá ser ejecutada si el participante retira su propuesta en el período de validez estipulado por el mismo en su propuesta o en caso de que la propuesta sea aceptada y el participante no firme el contrato por causas imputables al mismo, o no proporcione la garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. LINEAMIENTOS DE LAS REUNIONES**

En los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y de fallo, por parte de los participantes sólo deberán estar presentes los representantes legales acreditados conforme a las previsiones tanto para personas morales como físicas (**puntos 8.1 y 8.4**)

A la hora en que deba iniciarse la sesión se cerrarán las puertas del recinto donde se realice y no se permitirá la entrada de ningún otro participante, ni se admitirá durante ella documentación faltante o complementaria.

De las reuniones con motivo de este procedimiento por invitación restringida se levantarán las actas correspondientes que deberán ser firmadas por todos los servidores públicos y licitantes que participen en ellas. El hecho de que un participante no las firme se hará constar en el acta pero no producirá efecto legal alguno, por lo que el contenido de las actas será válido para los efectos legales y administrativos que procedan.

#### **10. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

##### **10.1. Indicaciones Generales:**

- Se recomienda la presencia del representante de la empresa licitante con 30 minutos de anticipación a la hora establecida, por lo que una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán las propuestas de los participantes que hayan

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES R03/2022.

llegado después de la hora señalada.

- Con el objeto de mantener orden y respeto en los actos, queda prohibido el uso de teléfonos celulares en el interior de la sede del evento una vez iniciados éstos.
- Aparte del representante facultado para presentar la proposición, único con derecho a voz, cualquier otro asistente que manifieste su interés de estar presente en dichos actos podrá asistir con la condición de que deberán registrar su asistencia pero deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- Podrán estar presentes en el acto de apertura de proposiciones hasta dos representantes por cada empresa participante, pero únicamente con derecho a voz el facultado para presentar la proposición.
- No será motivo de descalificación el que un participante se ausente de la reunión, siempre y cuando hubiere presentado su proposición conforme a lo indicado en estas bases. En este caso, se pondrá a disposición del participante, en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, el Acta respectiva. El procedimiento descrito en el párrafo anterior sustituye a la notificación personal a los participantes.

#### 10.2. Formato y Firma de las Propuestas

Las propuestas deberán ser dirigidas al **Licenciado en Derecho Mario Alberto Castro Alcocer**, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Los documentos integrantes de la propuesta serán presentados en dos sobres cerrados y rotulados, de la manera siguiente:

- A)** Un sobre cerrado cuyo contenido será la propuesta técnica, la documentación legal y financiera.
- B)** Un sobre cerrado que contenga la propuesta económica.

En ambos sobres debe integrarse la documentación respectiva de acuerdo a lo solicitado, estarán sellados de forma inviolable con cinta adhesiva, y cada uno será rotulado de la manera siguiente:

<p>ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES</p> <p>(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE) CONTENIDO: PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA</p>
--

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES R03/2022.

**10.3. Acto de Entrega y Apertura de Propuestas:**

**Acto de Entrega y Apertura de propuestas: 09 de noviembre de 2022 a las 09:30 hrs.**

En este acto, los participantes entregan en los respectivos sobres cerrados y sellados las propuestas técnicas y económicas, mismas que deberán ser recibidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, mismos que se abren, y son revisados, dicho acto se llevará a cabo a las a las **09:30 horas con treinta minutos del día 09 de noviembre de 2022**, en el Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), Sito en la Calle 147, número 299 de la Colonia San José Tecoh , C. P. 97299 de esta ciudad de Mérida, Yucatán.

**10.3.1** Previamente a la hora señalada para el acto de que se trate, los representantes legales de los participantes deberán registrarse en la lista de asistencia en la que asentarán sus nombres completos.

**10.3.2** La presentación y apertura de proposiciones, y el acto de fallo, se llevará a cabo ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en las fechas y hora señalada por la convocante.

**11. PROCEDIMIENTO PARA LOS ACTOS DE APERTURA Y REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS Y FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.**

**11.1. Lineamientos de las Reuniones**

En los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y de fallo, por parte los participantes podrán estar presentes hasta dos representantes legales por cada empresa participante, pero únicamente con derecho a voz el que esté acreditado conforme a las previsiones relativas de estas bases siempre que previamente se hubieren registrado con sus nombres completos en la lista de asistencia e identificado debidamente.

Al iniciar el acto correspondiente se cerrarán las puertas del recinto donde se realice y no se permitirá la entrada de ningún otro participante, ni se admitirá documentación faltante o complementaria.

El servidor público designado para presidir la invitación restringida abrirá los sobres con las propuestas en presencia de los solicitantes, y de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura.

De las reuniones con motivo de este procedimiento se levantarán las Actas correspondientes que deberán ser firmadas por todos los servidores públicos y participantes. El hecho de que un participante no las firme se hará constar en el Acta pero no producirá efecto legal alguno, por lo que el contenido de las actas será válido para los efectos legales y administrativos que procedan.

El procedimiento de Adjudicación por Invitación Restringida: se llevará a cabo por medio de **dos etapas:**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES R03/2022.

### 11.2 PRIMERA ETAPA

En la primera etapa que tendrá efecto el día **09 de noviembre de 2022**, a las **09:30 horas con treinta minutos**, que es el proceso de apertura de propuestas, a que se refiere el párrafo final **punto 10.2** de estas bases.

- 1) En la primera parte se abrirá el sobre **(A)**, para verificar la propuesta técnica con la respectiva documentación, tanto legal como financiera, para verificar la integridad del contenido solicitado, serán rechazadas las propuestas que hayan omitido la presentación de alguno o algunos de los documentos o cumplir con la presentación de los documentos legales y financieros.
- 2) En la segunda parte se abrirá el sobre **(B)** conteniendo las Propuestas Económicas, el servidor público designado para el efecto, informará de viva voz su contenido a los presentes si se acompañó la garantía de seriedad de la propuesta con los requisitos solicitados.
- 3) A continuación solicitará que los presentes firmen las propuestas técnicas y económicas, con el cuidado que solamente en la propuesta económica quede señalado el monto de dicha propuesta.
- 4) Posteriormente el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, designará al servidor público que realizará los análisis y evaluaciones detalladas de las propuestas y la documentación legal y financiera.
- 5) Se levantará acta de esta primera etapa, misma que será firmada por las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, y los participantes, haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente, así como las observaciones pertinentes.
- 6) Posteriormente, el Comité de Adquisiciones designará al personal que realizará la formulación del dictamen relativo al cumplimiento de la entrega de la documentación legal y financiera de las propuestas técnicas y de las económicas, que servirá para dictar el fallo respectivo.

### 11.3 SEGUNDA ETAPA

**Fallo: 10 de noviembre de 2022 a las 09:30 hrs.**

Reunión para la emisión del Fallo mismo que se llevará a cabo a las **09:30 horas con treinta minutos del día 10 de noviembre de 2022**, en el Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), Sito en la Calle 147 número 299 de la Colonia San José Tecoh , C. P. 97299, de esta ciudad.

La decisión de fallo en esta adjudicación por invitación restringida, se emitirá en consideración la forma y términos que señala el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

**11.4.** En la segunda etapa, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en la disponibilidad presupuestal del Consejo de la Judicatura, emitirá un dictamen sobre las propuestas tanto técnica como económica, en el que fundamentará su fallo, mediante el que se adjudicará el contrato a el participante que hizo la mejor oferta.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES R03/2022.

**11.5** Posteriormente a la emisión del fallo, se procederá a la firma del contrato. El participante que haya cumplido con los requisitos, procederá a iniciar con la prestación de servicios, objeto del presente procedimiento adjudicación por invitación restringida.

**12. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN:**

Podrá descalificarse a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- I. Que existan dos empresas que estén representadas por una misma persona o que sus accionistas sean los mismos.
- II. Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases del procedimiento por invitación restringida, cuando así lo determine el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura.
- III. Si se comprueba que el proveedor hubiere acordado con otros elevar los precios de los servicios objeto de la adjudicación y cualquier violación a las disposiciones legales correspondientes.
- IV. Si su garantía no corresponde al 10% de su total de su propuesta antes de Impuesto al Valor Agregado.
- V. Que las propuestas estén escritas total o parcialmente con un medio deletable;
- VI. Que las propuestas presenten alteraciones o enmiendas. Que sus importes o precios no estén claros de manera que creen duda o confusión o contravengan los requisitos solicitados;
- VII. Que se demuestre que el participante ha declarado falsamente.
- VIII. Cuando se compruebe que el participante no cuenta con la capacidad para la prestación del servicio solicitado.
- IX. Cuando no se requirieran correctamente cada uno de los documentos, cartas y anexos incluidos en estas bases.
- X. Cuando exista evidencia y comprobación de que la información presentada y/o declarada sea falsa, o esté incompleta, o que pretenda confundir el contenido de la misma.
- XI. Cuando por las particularidades del mercado se presuma que puedan ser ofertados a precios inferiores al costo de servicio, previa verificación con la cámara del ramo competente.

**13. CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, podrá declarar desierta esta invitación restringida en los casos siguientes:

- A)** Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de esta invitación restringida o que sus precios y/u otras condiciones no sean aceptables;
- B)** Que no haya personas físicas o morales que se registren para participar; y,
- C)** Que ningún participante registrado se presente al acto de entrega de la documentación

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES R03/2022.

tanto legal como financiera, y presentación de las propuestas técnicas y económicas.

**14. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ CANCELAR LA INVITACIÓN RESTRINGIDA:**

El Comité de Adquisiciones del Poder Judicial del Estado podrá cancelar la invitación restringida, antes de iniciar el procedimiento, por las causas siguientes:

- A) Causo fortuito o de fuerza mayor;
- B) Porque declare justificadamente la extinción de la necesidad; y,
- C) Por no contar con el presupuesto suficiente para adquirir los bienes;

**15. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, determinará si las propuestas se ajustan sustancialmente a los requisitos fijados para la invitación restringida, procediendo a su análisis y utilizando los siguientes parámetros:

- A) El cumplimiento de la presentación por parte de los participantes de todos los elementos documentales aportados en sus propuestas y si con estos acreditaron debidamente el objetivo con que fueron invitados.
- B) La concordancia de las propuestas con las descripciones, especificaciones y características a que se refiere el punto 1.1 de estas bases.
- C) El cumplimiento de la cobertura a que se refieren el punto 1.1.
- D) El cumplimiento y aceptación de las Condiciones Generales estipuladas en el punto 2. de estas bases y los demás requisitos establecidos.

**El Consejo de la Judicatura se reserva el derecho de visitar las instalaciones tanto de las personas físicas como morales participantes, a fin de constatar su capacidad técnica.**

Las propuestas que cumplan con los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente de acuerdo con el análisis indicado, considerando la capacidad técnica y experiencia de los participantes, los servicios propuestos y las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad, y atendiendo lo dispuesto con los Artículos 37, 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura.

**16. FIRMA DEL CONTRATO**

**Firma del contrato: 11 de noviembre de 2022**

Reunión para la firma del contrato mismo que será celebrado por la parte contratante y el proveedor contratado, misma que se llevará a cabo a las **09:30 horas con treinta minutos del día 11 de noviembre de 2022**, en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, Sitio en la Calle 145, Número 299 de la Colonia San José Tecoh , C. P. 97299, de esta ciudad



**16.1.** El participante o los participantes que hubieren resultado ganadores deberán de firmar el contrato definitivo en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas que se encuentra en la planta Alta del edificio de Centro de Justicia Oral de Mérida, del Estado de Yucatán, Sitio en la Calle 145, número 299 de la Colonia San José Tecoh, Mérida, Yucatán, (CEJOM).

**16.2.** Si el participante al que se le adjudicó el contrato se niega a firmarlo el día de la firma del contrato establecida en las presentes Bases, misma que puede ser verificada en el Calendario aprobado se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta y el Poder Judicial podrá adjudicar el contrato a otro participante que haya presentado la segunda mejor propuesta, siempre que el precio de ésta no exceda en más del cinco por ciento la propuesta inicialmente adjudicada y/o en su caso optar por dar por cancelado este procedimiento.

**16.3.** El participante que se le adjudicó el contrato tendrá que entregar la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales vigente, emitida en sentido positivo por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán (AAFY), así como el del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

## **17. DEL CONTROL DE CALIDAD**

El Consejo de la Judicatura podrá llevar a cabo directamente o por medio de un tercero, las acciones necesarias para asegurar la calidad de la entrega de los bienes, así como que cumplan con las especificaciones y características técnicas como lo establece el **punto 1.1** de estas bases.

## **18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato, el contratista deberá otorgar una fianza del **10% del monto total contratado, con IVA incluido**, que servirá para garantizar el cumplimiento del contrato, de manera satisfactoria para la convocante **durante doce meses contados a partir la fecha de la firma del contrato** y que deberá expedir una institución afianzadora autorizada, a nombre del Poder Judicial del Estado.

## **19. FORMA DE PAGO**

El Consejo de la Judicatura se obliga a pagar al proveedor en una sola exhibición el monto en numerario de los bienes que se adjudiquen en el contrato con la entrega de la factura correspondiente después de efectuado el servicio correspondiente, para entregar el primer pago parcial deberá haberse presentado y aceptado previamente la garantía del 10% que estipulan las bases de este procedimiento.

## **20. PENAS CONVENCIONALES**

Si el participante, una vez asignado el contrato, se niega a firmarlo o no lo firma dentro del término establecido, se hará efectivo el cheque o fianza del 10 % que otorgó para garantizar la seriedad de sus proposiciones.

En los casos de mora en el cumplimiento de la entrega de los bienes a que se refiere lo solicitado en el punto 2 de estas bases, el participante al que se haya adjudicado el contrato correspondiente deberá pagar una pena convencional consistente en cinco al millar del importe de la mensualidad que corresponda, por cada día natural de retraso que haya transcurrido desde la fecha de vencimiento de los plazos establecidos, hasta el día en que se cumpla con esta obligación.

Si deja de cumplir con el contrato, se hará efectiva la fianza otorgada por el 10% del monto del contrato, además de las sanciones que se determinen en el contrato o las que establece la ley.



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

**FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

**Deberán ser entregados a las 10:00 horas del día 14 de noviembre de 2022,**

**21. RECURSO DE INCONFORMIDAD.**

Los participantes en la invitación restringida podrán inconformarse por escrito ante la convocante, dentro de los diez días naturales siguientes al fallo del concurso. En el escrito deberán manifestar, **“bajo protesta de decir verdad”**, los hechos que les consten relativos al acto u omisión que impugnan y las pruebas que sustenten su petición.

El recurso se tramitará en términos del artículo 57, 58 y 59 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

**22. TRIBUNALES COMPETENTES.**

Los Tribunales de la Ciudad de Mérida, Yucatán, México, serán los órganos encargados de competencia jurisdiccional que conocerán de las posibles controversias que pudieren surgir durante el procedimiento por invitación restringida o del contrato de precios fijos que de ella derive, por lo que el participante o el contratante renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

**23. DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

Las cuestiones no previstas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, en las presentes bases, y formato de Contrato anexo, **las conocerá y resolverá en uso de sus facultades legales**, el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

**Mérida, Yucatán a 20 de octubre de 2022.**